

Recurso de Revisión Nº:00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015**Recurrente:** [REDACTED]**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de fecha veintiuno de abril de dos mil quince.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo de los recursos de revisión números 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y 00516/INFOEM/IP/RR/2015, interpuestos por el C. [REDACTED], en lo sucesivo el recurrente, en contra de las respuestas del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, en lo conducente el sujeto obligado se procede a dictar la presente resolución, y;

RESULTANDO

Primero. En fechas dieciséis y veinticuatro de febrero de dos mil quince, el recurrente presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ante el sujeto obligado, solicitudes de información pública, registradas bajo los números de expediente 00022/CUAUTIZC/IP/2015 y 00033/CUAUTIZC/IP/2015, mediante las cuales solicitó la siguiente información:

Solicitud 00022/CUAUTIZC/IP/2015

"Instancia Municipal de Juventud: - Organigrama funcional de la Instancia municipal de juventud para el año 2013. - Perfil, experiencia y currícula del titular de la instancia municipal de juventud para el año 2013. - Ingreso mensual del titular de la instancia de juventud para el año 2013. - Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. Incluir objetivo, objetivos específicos, tiempos,

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

responsables. - Cuál fue la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - en términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - Cuáles fueron las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones que la instancia de juventud realizó en el año 2013. - Se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento." (Sic)

El recurrente señaló en el apartado "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información" lo que a continuación se transcribe:

"Se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento." (Sic)

Solicitud 00033/CUAUTIZC/IP/2015

"INSTANCIA MUNICIPAL DE JUVENTUD: 1. Solicito conocer el Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 2. Solicito conocer la Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. Incluir objetivo, objetivos específicos, tiempos de operación (inicio y término) y responsables y/o operadores (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 3. Solicito conocer Cuál fue la población beneficiaria, en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas de juventud que se implementaron en el año 2014 (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 4. Solicito conocer ¿Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud? (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 5. Solicito conocer ¿qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013 dirigidos a la juventud? (se requiere que toda la información solicitada venga en

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

documento oficial del Ayuntamiento). 6. Solicito conocer, en términos numéricos, ¿cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud? (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 7. Solicito información sobre ¿Cuáles fueron las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones, que la instancia de juventud realizó en el año 2014? (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento)." (Sic)

El recurrente no registró información en el apartado "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información", para esta solicitud

Para ambas solicitudes de acceso a la información, estableció como modalidad de entrega "A través del SAIMEX".

Segundo. De las constancias que obran en el expediente electrónico, se desprende que el sujeto obligado dio respuesta a las solicitudes de información en fecha diez y diecinueve de marzo de dos mil quince, conforme a lo siguiente:

Solicitud 00022/CUAUTIZC/IP/2015

"CUAUTITLAN IZCALLI, México a 10 de Marzo de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00022/CUAUTIZC/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 3, 11, 40, 41, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral TREINTA Y OCHO inciso d), de sus Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso,

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; le informo la contestación que a su solicitud efectuó PRESIDENCIA a través de su Servidor Público Habilitado, la que a continuación se indica: "Con fundamento en el Artículos 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito referirme a su Solicitud 00022/CUAUTIZC/IP/2015, ingresada a través del Sistema SAIMEX, le comento que lo solicitado por el particular esto es: "...Instancia Municipal de Juventud: - Organigrama funcional de la Instancia municipal de juventud para el año 2013. - Perfil, experiencia y currícula del titular de la instancia municipal de juventud para el año 2013. - Ingreso mensual del titular de la instancia de juventud para el año 2013. - Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. Incluir objetivo, objetivos específicos, tiempos, responsables. - Cuál fue la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - en términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - Cuáles fueron las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones que la instancia de juventud realizó en el año 2013. - Se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento..." (SIC), en ese sentido le comento que se giró el oficio PREIZC/SP/027/2015, dirigido al Director General del Instituto Izcallense de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, esto con la finalidad de que realizara una búsqueda minuciosa en los archivos de dicho Instituto a efecto de proporcionar la información así requerida por el particular, al respecto le comento que atento a lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Transparencia antes citada, se anexa en formato PDF la respuesta brindada por el Instituto Izcallense de la Juventud a la Solicitud arriba indicada en los términos solicitados, lo que se informa para los efectos a que haya lugar. Sin otro particular por el momento, quedo de Usted." (SIC). De lo anteriormente expuesto y fundado a Usted, en términos de los artículos 11, 41, 46 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Municipios, a Usted pido se sirva tener a esta Unidad de Información por notificada en tiempo y forma la contestación a su solicitud de acceso a la información para los efectos legales correspondientes, a través del sistema denominado SAIMEX.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI" (Sic)

A dicha respuesta adjunto el archivo *Contestacion Inzjuve 022.pdf*, mismo del cual se omite su inserto, toda vez que es del conocimiento de las partes.

Solicitud 00022/CUAUTIZC/IP/2015

"CUAUTITLÁN IZCALLI, México a 19 de Marzo de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00033/CUAUTIZC/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Por medio del presente y con fundamento en el artículos 3, 11, 40, 41, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral TREINTA Y OCHO inciso d), de sus Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; le informo la contestación que a su solicitud efectuó La Presidencia Municipal a través de su Servidor Público Habilitado, la que a continuación se indica: "Con fundamento en el Artículos 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito referirme a las Solicitud

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

0032/CUAUTIZC/IP/2015 y 0033/CUAUTIZC/IP/2015, ingresadas a través del Sistema SAIMEX, le comentó que lo solicitado por el particular esto es: "...1. Solicito conocer el Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 2. Solicito conocer la Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. Incluir objetivo, objetivos específicos, tiempos de operación (inicio y término) y responsables y/o operadores (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 3. Solicito conocer Cuál fue la población beneficiaria, en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas de juventud que se implementaron en el año 2014 (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 4. Solicito conocer ¿Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud? (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 5. Solicito conocer ¿qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013 dirigidos a la juventud? (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 6. Solicito conocer, en términos numéricos, ¿cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud? (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento). 7. Solicito información sobre ¿Cuáles fueron las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones, que la instancia de juventud realizó en el año 2014? (se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento)...” y “...Instancia Municipal de Juventud: - Organigrama funcional de la Instancia municipal de juventud para el año 2013. - Perfil, experiencia y currícula del titular de la instancia municipal de juventud para el año 2013. - Ingreso mensual del titular de la instancia de juventud para el año 2013. - Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. Incluir objetivo, objetivos específicos, tiempos, responsables. - Cuál fue la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - en términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - Cuáles fueron las alianzas intermunicipales, con instancias estatales

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

o con otras instituciones que la instancia de juventud realizó en el año 2013. - Se requiere que toda la información solicitada venga en documento oficial del Ayuntamiento..." (SIC), en ese sentido le comento que se giró el oficio PREIZC/SP/039/2015, dirigido al Director General del Instituto Izcallense de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, esto con la finalidad de que realizara una búsqueda minuciosa en los archivos de dicho Instituto a efecto de proporcionar la información así requerida por el particular, al respecto le comento que atento a lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Transparencia antes citada, se anexa en formato PDF la respuesta brindada por el Instituto Izcallense de la Juventud a la Solicitud arriba indicada en los términos solicitados, así mismo le comento que el Director del Inzjuve está en la mejor disposición de atender de manera personal al Peticionario en lo que se le ofrezca o tenga alguna duda, lo que se informa para los efectos a que haya lugar. Sin otro particular por el momento, quedo de Usted." (SIC). De lo anteriormente expuesto y fundado a Usted, en términos de los artículos 11, 41, 46 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a Usted pido se sirva tener a esta Unidad de Información por notificada en tiempo y forma la contestación a su solicitud de acceso a la información para los efectos legales correspondientes, a través del sistema denominado SAIMEX.

ATENTAMENTE
LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI"

A dicha respuesta adjunto el archivo 20150318-002.pdf, mismo que no se inserta a la presente en obvio de repeticiones innecesarias y toda vez que es del conocimiento de las partes.

Tercero. Inconforme con las respuestas vertidas por el sujeto obligado, en fechas diez y veinte de marzo de dos mil quince, el recurrente presentó recursos de revisión, los cuales fueron registrados en el SAIMEX, asignándole los números de expediente 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y 00516/INFOEM/IP/RR/2015, en los que expresó lo siguiente:

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Recurso de revisión 00455/INFOEM/IP/RR/2015

Acto impugnado:

"00022/CUAUTIZC/IP/2015" (SIC)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el acto impugnado en la presente resolución es la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Razones o motivos de la inconformidad:

"La instancia de juventud del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli proporciona una contestación incompleta. A continuación se indica cual es la información que no proporciona: "Cuál fue la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

- Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. - en términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013". La instancia de juventud indica que después de una búsqueda minuciosa y detalla de la información en los archivos de la institución no se encontró información, sin embargo, por ley es información con la que deben contar, por lo mismo se solicita que la respuesta sea revocada parcialmente y se oblige a la instancia de juventud a proporcionar la información completa."(Sic)

Recurso de revisión 00516/INFOEM/IP/RR/2015

Acto impugnado:

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

"00033/CUAUTIZC/IP/2015" (SIC)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el acto impugnado en la presente resolución es la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Razones o motivos de la inconformidad:

"La instancia municipal de juventud no proporciona la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que implementó en el año 2014. Tampoco da información sobre los resultados que se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. La instancia de juventud, aún y cuando da un dato de \$1100,000.00 respecto al presupuesto empleado para las políticas públicas de juventud, no indica cuánto fue destinado a cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. Se solicita se revoque de manera parcial la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se obligue al Ayuntamiento a proporcionar la información solicitada."(Sic)

Cuarto. En fechas trece y veinticinco de marzo de dos mil quince, el sujeto obligado rindió informes de justificación, conforme a lo siguiente:

Recurso de revisión 00455/INFOEM/IP/RR/2015

"CUAUTITLÁN IZCALLI, México a 13 de Marzo de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00022/CUAUTIZC/IP/2015

*CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO A TRECE DE MARZO
DEL 2015. EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN:
00455/INFOEM/IP/RR/2015. EN RELACIÓN AL FOLIO DE LA*

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

SOLICITUD: 00022/CUAUTIZC/IP/2015. **SUJETO OBLIGADO:**
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. ASUNTO: SE RINDE
INFORME DE JUSTIFICACIÓN. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. PRESENTE.

ATENTAMENTE
LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI"

A dicho informe de justificación, adjuntó el archivo *Recurso 455.pdf*, el cual consiste en lo siguiente:

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Secretaría Particular de Presidencia

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

RECURSO DE REVISIÓN: 00455/INFOEM/IP/RR/2015.

ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO.

LIC. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA DEL INFOEM
PRESENTE:

ATN
LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. PATRICIA ALMAZÁN CHÁVEZ, en mi carácter de Secretaria Particular de Presidencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en: Avenida Primero de Mayo, número 100, cuarto piso de Palacio Municipal, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en los artículos 75, 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, rindo Informe Justificado; para dar debido cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión 00455/INFOEM/IP/RR/2015, relativo a la solicitud de información 00022/CUAUTIZC/IP/2015, le comento lo siguiente:

De acuerdo a los actos que reclama la quejosa en su recurso de revisión consistente en: "...La instancia de la juventud del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli proporciona una contestación incompleta. A continuación se indica cual es la información que no proporciona: "Cual fue la Población Beneficiaria en

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Secretaría Particular de Presidencia

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.- Que resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.- Que tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.- en términos numéricos cual fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013". La instancia de la juventud indica que después de una búsqueda minuciosa y detallada de la información en los archivos de la institución no se encontró información, sin embargo, por ley es información con la que deben contar, por lo mismo se solicita que la respuesta sea revocada parcialmente y se obligue a la instancia de juventud a proporcionar la información completa." (Sic).

Al respecto le manifiesto que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa de la información requerida en los archivos que guarda el Instituto Izcallense de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, se localizó información complementaria a la así entregada al peticionario, sin embargo le comento que en dicho Instituto se están realizando remodelaciones desde el pasado mes de noviembre del año dos mil catorce, por ende se trasladaron cajas de archivo y mobiliario a otras oficinas; de ahí se desprende que al momento de realizar la búsqueda de la información solicitada se hizo en los archivos que se tenían físicamente en la oficina provisional, pero al momento de recibir el presente recurso y teniendo en nuestro poder las cajas faltantes para completar el archivo del Instituto, se pudo obtener más datos respecto a lo así solicitado por el peticionario.

Es por eso que en ese sentido le solicito a usted Comisionada del INFOEM tenerme por presentado en los términos que preciso contestando en tiempo y forma el



Gobierno con actitud
www.cuautitlanizcalli.gob.mx

Av. Primero de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, Tel. 5864 25 00 ext. 5100, 5102 y 5113

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Secretaría Particular de Presidencia

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

presente recurso y a su vez le solicito de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito que se deje sin efecto el presente Recurso, lo anterior toda vez que, en este momento se está modificando el acto impugnado por el peticionario, es decir, la respuesta otorgada con antelación al momento de realizar la contestación de la solicitud número 00022/CUAUTIZ/IP/2015, por ello anexo al presente la modificación a la respuesta otorgada con antelación.

En ese orden de ideas le comento también que de la información así proporcionada por el Instituto Izcallense de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, ha sido en todo momento apgado a Derecho y al Principio de Máxima Publicidad consagrado en los numerales 3, 11 y el artículo 41 de la Ley en cita, del cual se desprende que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, es por ello que atento a lo anterior se proporciona la información que obra en los archivos del Instituto.

Por lo expuesto y fundado:

**A USTED, C. PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**
atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentada; con el escrito de cuenta y con la personalidad con la que me ostento, rindiendo en tiempo y forma el **INFORME JUSTIFICADO** solicitado por Usted



Gobierno con actitud
www.cuautitlanizcalli.gob.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia

Secretaría Particular de Presidencia

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

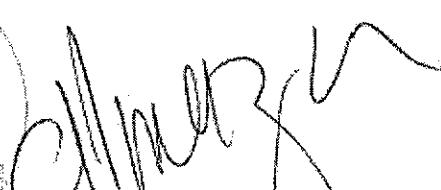
SEGUNDO: Tener por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos y por autorizados a los profesionistas que se mencionan, para los fines que indico.

TERCERO: Previo los trámites de ley, dictar sentencia que declare procedente la contestación que se realizó a la petición que se recurre.

CUARTO.- Se declare sin materia el presente Recurso toda vez que se modificó el acto impugnado, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 76 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

PROTESTO LO NECESARIO.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a trece de marzo de dos mil quince.


C. PATRICIA ALMAZAN CHAVEZ
SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Gobierno con actitud
www.cuautitlanizcalli.gob.mx

Av. Primero de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, Tel. 5864 25 00 ext. 5100, 5102 y 5113

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Instituto Izcailense de la Juventud



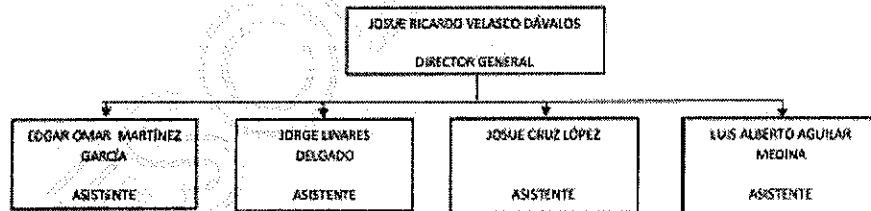
Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de Marzo del 2015

Asunto: alcance a la respuesta emitida mediante el
Oficio: PREIZCA/INZJUVE/0031/2015

**C. PATRICIA ALMAZÁN CHÁVEZ
SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA
P R E S E N T E.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo para comentarle que en alcance al oficio PREIZCA/INZJUVE/0031/2015, mediante el cual se dio contestación a la solicitud 0022/CUAUTIZC/IP/2015 ingresada mediante el sistema SAIMEX, al respecto modifíco la respuesta otorgada en ese momento y le hago llegar la siguiente información:

- Organigrama Funcional de la Instancia Municipal de Juventud para el año 2013.



- Perfil, experiencia y currícula del titular de la Instancia Municipal de Juventud para el año 2013.

CURRICULUM VITAE

Antecedentes Personales:

Nombre: José Ricardo Velasco Dávalos

Edad: 27 años

Fecha de nacimiento: 5 Enero 1986

Género: Masculino

Nacionalidad: Mexicana

No. Telefónico: (55)53314081

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los lirios Col. Cumbria Tel: 11134746

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia

Instituto Izcallense de la Juventud



Antecedentes Laborales:

Analista de crédito Sercen S.A. de C.V (C&A) (2007-2009)
Presidente de Juventud de Cuautitlán Izcalli, JUVECI A.C. (2008-2011)

Antecedentes Académicos:

Bachillerato Tecnológico (2004-2007)
Ingeniería en Sistemas y comunicaciones Universidad Autónoma del Estado de México, Centro Universitario Valle de México (2009-2013)

Antecedentes en desarrollo personal:

-Asistencia al Taller de Inteligencia Emocional, Hotel Fiesta Inn Perinorte.
-Asistencia a la Conferencia Internacional de la Juventud 2010 por medio del Gobierno del Estado de México, León Guanajuato, México.
-Asistencia a Foros de Redes sociales en la Universidad Autónoma de Guadalajara y la Universidad Autónoma del Estado de México. (2011)
-Asistencias al curso de Semiología de la vida (2012) <http://www.semiologia.net/>
-Cursos de Social Media (2012) en <http://www.digitalarmy.mx/>

- Ingreso mensual del titular de la Instancia Municipal de Juventud para el año 2013
El ingreso mensual del titular de la Instancia Municipal para el año 2013 fue de \$20,000

- Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

Para inicios del año 2013 la Instancia de Juventud estaba constituida por la Coordinación Municipal de Juventud, la cual impartía solo pláticas sobre bullying en escuelas de manera no profesional.

Fue el 24 de mayo de 2013 cuando surgió el Instituto Izcallense de la Juventud, cuyo plan de trabajo en un primer momento fue justificar su creación, así como su reglamento interior. En el plan de trabajo de INZJUVE se llevaron a cabo los siguientes programas:

De la calle a la cancha

Objetivo: Acercar y fomentar el deporte y la sana recreación en los jóvenes izcallenses, mediante la organización de un Torneo Estatal de Fútbol Soccer, que les permita construir una nueva identidad, manteniéndolos alejados de las calles, el alcohol, las drogas y cualquier otro vicio; y así brindarles una oportunidad para mejorar su calidad de vida.

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los lirios Col. Cumbria Tel: 11134746
www.cuautitlanizcalli.gob.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Instituto Izcallense de la Juventud



Tiempos: El Torneo de Fútbol Soccer se realizó los días 1 y 2 del mes de Junio de 2013 en la Explanada Municipal de Cuautitlán Izcalli con un horario de 9:00 hrs. ambos días.

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Cancha de fútbol montada, balones, trofeos, árbitro, aguas, equipo de logística INZJUVE

Resultados: Se logra posicionar al Municipio de Cuautitlán Izcalli, como un municipio abierto y capaz de recibir a jóvenes de diferentes municipios, logrando así ser visto y ubicado entre otras instancias como un municipio que tiene lo necesario para una buena logística.

Población Beneficiaria: 500

De Boca en Boca

Objetivo: Charlas, conferencias y talleres impartidos en escuelas secundarias y preparatorias, que busca entre los jóvenes una cultura de respeto, convivencia y responsabilidad social, contribuyendo en el surgimiento de un sistema de valores que mejoren el funcionamiento social.

Tiempos: todo el año

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Espacio en las Instituciones Educativas, proyector, computadora y material de promoción.

Resultados: Antes, los programas encaminados en visitar las escuelas, salón por salón, eran muy específicamente al tema de sexualidad, de una forma muy cotidiana, hoy en día, las pláticas no sólo se enfocan en ello, sino también en el tema de adicciones, plan de vida sin excluir el tema de sexualidad, de una forma divertida con el contexto adecuado al otorgar material que sea divertido, con el objetivo de que pueda ser captado por el joven y disfrutar la vida con responsabilidad.

Población Beneficiaria: 1500

Gira Ármala en Grande

Objetivo: Presentación de la Tarjeta "Ármala en Grande con tu economía", abriendo espacios de expresión multicultural a los talentos juveniles del municipio, facilitando el acceso a ofertas educativas y a servicios de sana convivencia.

Tiempos: Sábado 27 de Abril de 2013 de 10:00 hrs. a 15:00hrs.

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Banners de INZJUVE, plumas, sonido, lonas, rampas de skate, colchonetas, playa, aerosoles, instrumentos para banada de rock, carpas, tablones, sillas, aguas.

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los Lirios Col. Cumbria Tel: 11134746
www.cuautitlanizcalli.eob.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia

Instituto tecalense de la Juventud



Resultados: Se demuestra en esta gira que ofrece el Instituto Mexiquense de la Juventud, que somos una instancia con gran empatía con los jóvenes, ya que de forma cotidiana esta gira, son llevadas a escuelas para alcanzar más beneficiarios, alcanzamos un numero de colectivos juveniles, gustosos de aprovechar los espacios y la convocatoria que se logró en un día no escolar con una convocatoria nutrida.

Población Beneficiaria: 1000

Espacios Poder Joven

Objetivo: Programa creado por el gobierno de la República a través del Instituto Mexicano de la Juventud enfocado en la formación de los jóvenes mediante el trabajo disciplinario, busca fortalecer el desarrollo cultural de los mismos a nivel nacional.

Cuenta con las siguientes áreas: Cibernet, Orientación, Información y Difusión y Creatividad y División

Tiempos: a partir de diciembre de 2013

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: computadoras

Resultados: Este programa es un claro ejemplo del trabajo del instituto, ya que su gestión en conseguir que realmente sea un instituto, con una autonomía y un espacio propio, para dar servicio a jóvenes, que muy en particular no cuenten con el acceso a una computadora o internet, que también cuente con actividades recreativas con el fin de que los jóvenes se le den opciones, del buen aprovechamiento del espacio público y su tiempo libre.

Población Beneficiaria: 500

Concurso Estatal de Skate:

Objetivo: Crear una sana competencia de este deporte entre los jóvenes izcallenses, otorgando premios a los mejores patinadores

Tiempos: 29 y 30 de junio de 2013 a las 09:00 horas

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: rampas de skate, lonas, tablones, sillas, aguas, sonido.

Resultados: Izcalli es un lugar rico en comunidad skate, para este instituto es muy importante que destaquemos esa importancia en nuestros jóvenes, que por otro lado, son emprendedores, creadores de marca y fabricantes de skate, de igual forma destacamos este instituto la convocatoria para lograr la gran participación de jóvenes.

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los Lirios Col. Cumbria Tel: 11134746

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y 00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia

Instituto Izcallense de la Juventud



Población Beneficiaria: 400

Rodadas Nocturnas:

Objetivo: Fomentar el uso de la bicicleta entre los jóvenes, además de dar a conocer nuestro Municipio, colaborando con BICIVERDE en rodadas nocturnas todos los días miércoles.

Tiempos: a partir del 3 de enero de 2013, se harán semanalmente

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Bicicletas, radios de comunicación, silbatos y chalecos.

Resultados: Hoy el Inzjuve se vuelve un referente, por el acompañamiento que tiene en sus actividades con la organización civil, por lo que se involucra en la logística de actividades, que la comunidad ciclista emprende y el instituto fortalece.

Población Beneficiaria: 750

Campamento Nacional de Ciclismo:

Objetivo: Colaborar con la organización Biciverde y la Red Nacional de Ciclismo, promoviendo al municipio como impulsor del uso de la bicicleta.

Tiempos: del 1 al 3 de febrero

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Espacio para acampar, carpas, sonido, comida.

Resultados: Este campamento es una de primera actividad que nos posiciona en el mapa, de institutos que se enfocan en el tema de movilidad urbana sustentable por el uso de la bici como un medio de transporte y no solo como actividad recreativa, por lo que fuimos anfitriones de más de 10 diferentes ciudades, diferentes colectivos y más de 100 ciclistas de toda la república, en la que se da a conocer un municipio que le apuesta a la adecuación de espacios para el ciclista.

Población Beneficiaria: 150

Concurso Estatal de Debate Político:

Objetivo: Coadyuvar en la organización del evento planeado por el Instituto Mexiquense de la Juventud, canalizando a talentos juveniles en materia de debate político.

Tiempos: 15 de marzo de 2013

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Espacio brindado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los Illos Col. Cumbria Tel: 13134746
www.cuautitlanizcalli.net

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia

Instituto Izcailense de la Juventud



Resultados: El obtener ser sede de un concurso estatal es garantía de un instituto que confirma su apertura, trabajo en equipo y equipamiento adecuado así como la garantía de logística para ser un escenario perfecto que reciba a jóvenes del valle de México a demostrar su talento en materia de Debate Político.

Población Beneficiaria: 100

Concurso Estatal de Oratoria:

Objetivo: Coadyuvar en la organización del evento planeado por el Instituto Mexiquense de la Juventud, canalizando a talentos juvenil en materia de oratoria.

Tiempos: 15 de Abril de 2013

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Espacio brindado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Resultados: El obtener ser sede de un concurso estatal es garantía de un instituto que confirma su apertura, trabajo en equipo y equipamiento adecuado así como la garantía de logística para ser un escenario perfecto que reciba a jóvenes del valle de México a demostrar su talento en materia de Oratoria

Población Beneficiaria: 70

Intercolegial de Baile Nivel Secundaria y Preparatoria:

Objetivo: Alejar a los jóvenes de los vicios y de la inclusión al delito, fomentando la participación de los padres de familia entre las diferentes secundarias.

Tiempos: 3 de Mayo de 2013

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Lonas, posters, sonido, cheques, aguas, tablones, sillas y \$30,000 para la premiación repartidos de la siguiente manera:

Primer Lugar: \$15,000

Segundo Lugar: \$10,000

Tercer Lugar: \$5,000

Resultados: El Instituto refleja una participación activa y cercana a las diferentes comunidades estudiantiles, a la docencia que en su caso son los que nos permiten accesar a cada uno de los salones para la difusión de los diferentes programas con los que cuenta el Instituto y a su vez a impartir el programa de boca en boca nos es muy importante generar este concurso, ya que se desarrolla la actividad física y la competencia sana de jóvenes entre secundarias y preparatorias.

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los lirios Col. Cumbria Tel: 1 1134746
www.cuautitlanizcalli.net.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli

Sujeto Obligado:

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Instituto Izcallense de la Juventud



Población Beneficiaria: 1600

-Condontour 15 marzo

Esta actividad reflejó el interés de los jóvenes disfrutar de su realidad a través de dinámicas sin tabúes, sin penas y con gran responsabilidad, evento que se trabaja de forma coordinada con uno de los colectivos con los que el Instituto participa de forma intensiva, para llevar la información de la sexualidad y la planificación de vida.

-Segunda Muestra de Cine Mudo 4 al 7 de junio

Somos un municipio rico en músicos, de jazzistas involucrado en el tema de las artes, y jóvenes con ese interés cultural por su número importante de universidades, por ellos buscamos ser un instituto íntegramente y profesional en el tema de la cinematografía, exponiendo cine mudo musicalizado en vivo, lo cual jóvenes músicos se empiezan a interesar en exponer en este municipio su talento como una buena alternativa fuera de la Ciudad de México.

-Festival Universitario

El instituto está obligado a proponer y sugerir a los jóvenes a no dejar la escuela, acercarle las mejores opciones, este evento obtuvo una respuesta muy participativa de las escuelas privadas, con ellos también nos dota de autorizar la difusión dentro de las escuelas acerca de eventos que Instituto organiza, por lo que la difusión de este instituto de forma primordial se basa en las escuelas.

-Izcallifest

El evento más importante del Valle de México, posicionado en sólo dos años por la riqueza musical que se expone, tres días consecutivos, logrando una convocatoria que provienen de diversos Estados que colindan con el Estado de México y el distrito federal, bandas musicales alternativas de casa, y de municipios aledaños tienen el derecho de compartir el escenario con artistas de gran trascendencia, este es una de las metas, que las bandas que traen trabajo local se les de espacio en un escenario tan importante.

Torneo de Fútbol Mixto

Hacer colonias más participativas, inculcar en las y los jóvenes en el aprovechamiento de sus espacios públicos, generamos un tema de equidad de género y fomentamos el deporte entre jóvenes.

Taller de Políticas Públicas

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los lirios Col. Cumbria Tel: 11134746

www.cuautitlanizcalli.anob.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli Presidencia

Instituto Izcallense de la Juventud



Las políticas públicas tienen un estricto sentido de aplicación para lograr una proyección y beneficiarios específicos, por lo que gestionamos la impartición de este taller a aéreas que tengan un impacto directo en la sociedad de los diferentes municipios del estado de México y Estados.

Rodada Naranja

Una rodada específicamente para el empoderamiento de la mujer y de la equidad de género, somos un municipio que se distingue por el uso de la bici como medio de transporte, que sus integrantes se mueven en bici y que no sólo hombres llegan hacerlo, por ello somos un instituto ejemplo en ir al trabajo en bici.

Taller SEDATU

Este taller fue el cierre del año 2014, un cierre en materia de movilidad urbana sustentable, en los que fortalecimos programas que promueven el uso de la bici, a través de las Ciclovía Recreativas, es decir, los paseos dominicales en bici, en Av. Constitución, así como el Cierre de Avénida Reforma, se invitó a expertos en la materia y Estados de la República seleccionados por SEDATU, para la apertura de su Ciclovía como una medida de recreación para la prevención de delito, Izcalli es un municipio que se consolida como impulsor de esta actividad para enfrentar el tema de la no violencia.

- Cuál fue la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

Se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró dato alguno sobre este tema.

- Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

Se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró dato alguno sobre este tema.

- Qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

Se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró dato alguno sobre este tema.

- En términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los Iltros Col. Cumbria Tel: 11134746

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Presidencia

Instituto Izcallense de la Juventud



Se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró la información correspondiente para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014; sin embargo se tiene el dato de manera general, el presupuesto empleado para las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud fue de \$1100,000.00

- Cuáles fueron las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones que la instancia de juventud realizó durante el 2013.

El Instituto Izcallense de la Juventud ha llevado a cabo eventos de forma conjunta con diversas organizaciones civiles, de las cuales destacamos la participación de Juventud Cruz Roja en la semana nacional de la cultura vial; IYF (Fraternidad Internacional de Jóvenes) donde actualmente se llevan a cabo cursos de cinco diferentes idiomas y talleres culturales; Biciverde, Red Nacional de Ciclismo Urbano, ITDP (Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo) en la convocatoria y logística del Campamento Nacional de Ciclismo; COPAL en el aprovechamiento y uso adecuado de los espacios públicos mediante el deporte extremo del Skate; CISEX, en la colaboración de pláticas en materia de sexualidad en las diferentes instituciones educativas capacitando a su vez al personal del Instituto para la impartición de estas.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes,



C. JOSUE RICARDO VELASCO DAVALOS
DIRECTOR DEL INSTITUTO IZCALLENSE DE LA JUVENTUD

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los lirios Col. Cumbria Tel: 11134746
www.cuautitlanizcalli.gob.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Recurso de revisión 00516/INFOEM/IP/RR/2015

"CUAUTITLÁN IZCALLI, México a 25 de Marzo de 2015
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00033/CUAUTIZC/IP/2015

CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO A VEINTICINCO DE MARZO DEL 2015. EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN: 00516/INFOEM/IP/RR/2015. EN RELACIÓN AL FOLIO DE LA SOLICITUD: 00033/CUAUTIZC/IP/2015. SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN. JOSEFINA ROMÁN VERGARA COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PRESENTE.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI"

A dicho informe de justificación, adjuntó el archivo *contestacion recurso 516.pdf*, el cual consiste en lo siguiente: -----

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Secretaría Particular de Presidencia

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

RECURSO DE REVISIÓN: 00516/INFOEM/IP/RR/2015.

ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO.

LIC. JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA DEL INFOEM
P R E S E N T E:

ATN

LIC. GUILLERMO CEDILLO FRAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. PATRICIA ALMAZÁN CHÁVEZ, en mi carácter de Secretaria Particular de Presidencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en: Avenida Primero de Mayo, número 100, cuarto piso de Palacio Municipal, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en los artículos 75, 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, rindo Informe Justificado; para dar debido cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión 00516/INFOEM/IP/RR/2015, relativo a la solicitud de información 00033/CUAUTIZC/IP/2015, le comento lo siguiente:

De acuerdo a los actos que reclama la quejosa en su recurso de revisión consistente en: "...La instancia municipal de juventud no proporciona la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que implementó en el año 2014. Tampoco da información sobre los

Gobierno con actitud
www.cuautitlanizcalli.gob.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Secretaría Particular de Presidencia

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

resultados que se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. La instancia de la juventud, aún y cuando da el dato de \$1100,000.00 respecto del presupuesto empleado para las políticas públicas de juventud, no indica cuánto fue destinado a cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. Se solicita se revoque de manera parcial la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se oblique al Ayuntamiento a proporcionar la información solicitada." (Sic).

Al respecto le manifiesto que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa de la información requerida en los archivos que guarda el Instituto Izcallense de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, se localizó información complementaria a la así entregada al peticionario, sin embargo le comento que en dicho Instituto se están realizando remodelaciones desde el pasado mes de noviembre del año dos mil catorce, por ende se trasladaron cajas de archivo y mobiliario a otras oficinas; de ahí se desprende que al momento de realizar la búsqueda de la información solicitada se hizo en los archivos que se tenían físicamente en la oficina provisional, pero ya teniendo en nuestro poder las cajas faltantes para completar el archivo del Instituto, se pudo obtener más datos respecto a lo así solicitado por el peticionario.

Es por ello que en ese sentido le solicito a usted Comisionada del INFOEM tenerme por presentado en los términos que preciso contestando en tiempo y forma el presente recurso y a su vez le solicito de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito que se deje sin efecto el presente Recurso, lo anterior toda vez que, en este momento se está modificando el acto impugnado por el peticionario, es decir, la respuesta

Av. Primero de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, Tel. 5864 2500 ext. 5100, 5102 y 5113

Gobierno con actitud
www.cuautitlanizcalli.gob.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Secretaría Particular de Presidencia

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

otorgada con antelación al momento de realizar la contestación de la solicitud número 00033/CUAUTIZ/IP/2015, por ello anexo al presente la modificación a la respuesta otorgada con antelación.

En ese orden de ideas le comento también que de la información así proporcionada por el Instituto Izcallense de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, ha sido en todo momento apegada a Derecho y en apego al Principio de Máxima Publicidad consagrado en los numerales 3, 11 y el artículo 41 de la Ley en cita, del cual se desprende que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, es por ello que atento a lo anterior se proporciona la información que obra en los archivos del Instituto.

Por lo expuesto y fundado;

A USTED, LICENCIADA COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentada, con el escrito de cuenta y con la personalidad con la que me ostento, rindiendo en tiempo y forma el **INFORME JUSTIFICADO** solicitado por Usted

SEGUNDO: Tener por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos.

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



**Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia**

Secretaría Particular de Presidencia

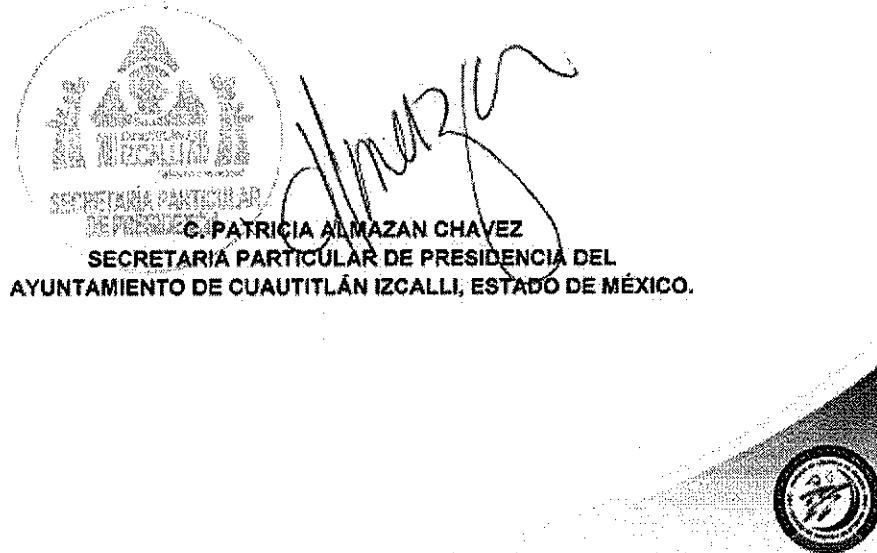
"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

TERCERO: Previo los trámites de ley, dictar sentencia que declare procedente la contestación que se realizó a la petición que se recurre.

CUARTO.- Se declare sin materia el presente Recurso toda vez que se modificó el acto impugnado, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

PROTESTO LO NECESARIO.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a veinticuatro de marzo de dos mil quince.



Gobierno con actitud
www.cuautitlanizcalli.gob.mx

Av. Primero de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, Tel. 5864 25 00 ext. 5100, 5102 y 5113

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Presidencia

Instituto Izcallense de la Juventud



Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 24 de Marzo del 2015

Oficio: PREIZCA/INZJUVE/0043/2015

Asunto: El que se indica

C. PATRICIA ALMAZÁN CHÁVEZ
SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA
P R E S E N T E.

Sírvase este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo para comentarle que en atención al oficio No. UTA/PM/056/2015, en donde se indica que se ha recibido un Recurso de Revisión dentro del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con número 00516/INFOEM/IP/RR/2015 relativo a la solicitud de información 00033/CUAUTIZC/IP/2015 en el que se señala como acto impugnado que:

"00033/CUAUTIZC/IP/2015" (Sic)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"La instancia municipal de juventud no proporciona la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que implementó en el año 2014. Tampoco da información sobre los resultados que se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. La instancia de juventud, aún y cuando da un el dato de \$1100,000.00 respecto al presupuesto empleado para las políticas públicas de juventud, no indica cuánto fue destinado a cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. Se solicita se revoque de manera parcial la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y se oblique al Ayuntamiento a proporcionar la información solicitada." (Sic).

En ese sentido le hago llegar la información solicitada.

Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014:

- Casa Izcallense de la Juventud
- Concurso de Skate
- Condontour
- Intercolegial de Baile Nivel Secundaria
- Festival Universitario
- Segunda Muestra de Cine
- Izcallifest
- Torneo Juventud de Fútbol
- Taller de Políticas Públicas:
- Intercolegial de Baile Nivel Preparatorias

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los lirios Col. Cumbria Tel: 11134746
www.cuautitlanizcalli.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia
Instituto Izcallense de la Juventud



- Rodada Naranja
- Taller Transversal para el Impulso de Ciclovías Recreativas
- Vía Recreativa
- De Boca en Boca
- Atardeceres Lo FI
- Planeación Estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014
- ¿Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud?
- ¿Qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud?

Casa Izcallense de la Juventud:

Objetivo: Ofrecer espacios para la implementación de cursos y talleres de artes y oficios de manera colectiva.

Tiempos: Permanente

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Las actividades que acompañaron el inicio de la Casa Izcallense de la Juventud se conformaron de asesoría psicológica, idiomas y activación física; a poco más de un año de su creación, la casa cuenta con más de 40 talleres, de las cuales 35 son actividades continuas y constantes, que ha logrado mantener a sus usuarios cautivos y generar comunidad.

Recursos: Espacio, computadoras, guitarras, batería, bocina, bicicletas.

Población beneficiaria: 27,560 jóvenes

Presupuesto empleado: \$50,000

Concurso Estatal de Skate:

Objetivo: Crear una sana competencia de este deporte entre los jóvenes izcallenses, otorgando premios a los mejores patinadores.

Tiempos: 10 de marzo de 2014

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Izcalli es un lugar rico en comunidad skate, para este instituto es muy importante que destaquemos esa importancia en nuestros jóvenes, que por otro lado, son emprendedores, creadores de marca y fabricantes de skate, de igual forma destacamos este instituto la convocatoria para lograr la gran participación de jóvenes.

Recursos: rampas de skate, lonas, tablones, sillas, aguas, sonido.

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los lirios Col. Cumbria Tel: 11134746
www.cuautitlanizcalli.nob.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Presidencia

Instituto Izcallense de la Juventud



Población beneficiaria: 350

Presupuesto empleado: recurso federal \$0 pesos del presupuesto municipal

Condontour:

Objetivo: Brindar herramientas a las y los jóvenes fortaleciendo el ejercicio de la sexualidad basada en los derechos humanos, la inclusión y la educación sexual científica y laica.

Tiempos: 15 de marzo de 2014

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Esta actividad reflejó el interés de los jóvenes a disfrutar de su sexualidad a través de dinámicas sin tabúes, sin penas y con gran responsabilidad, evento que se trabaja de forma coordinada con uno de los colectivos con los que el Instituto participa de forma intensiva, para llevar la información de la sexualidad y la planificación de vida.

Recursos: Lonas, carpas, tarjetas de promoción, tablones, sillas, equipo de sonido

Población beneficiaria: 400 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$7600

Intercolegial de Baile Nivel Secundaria:

Objetivo: Impulsar la participación de los jóvenes izcallenses en actividades recreativas, de activación física; interactuando en una sana convivencia y desarrollando competencias personales por medio del baile.

Tiempos: 30 mayo de 2014

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: El Instituto refleja una participación activa y cercana a las diferentes comunidades estudiantiles, a la docencia que en su caso son los que nos permiten accesar a cada uno de los salones para la difusión de los diferentes programas con los que cuenta el Instituto y a su vez a impartir el programa de boca en boca nos es muy importante generar este concurso, ya que se desarrolla la actividad física y la competencia sana jóvenes entre secundarias.

Recursos: Lonas, posters, sonido, cheques, aguas, tablones, sillas y \$30,000 para la premiación repartidos de la siguiente manera:

Primer Lugar: \$15,000

Segundo Lugar: \$10,000

Tercer Lugar: \$5,000

Población beneficiaria: 600 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$40,000

Festival Universitario:

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los lirios Col. Cumbria Tel: 11134746

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia
Instituto Izcaliense de la Juventud



Objetivo: Presentar actividades encaminadas a la orientación vocacional de los estudiantes izcallenses, brindando herramientas que faciliten la elección y continuación de una carrera profesional.

Tiempos: 31 de Mayo

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: El instituto está obligado a proponer y sugerir a los jóvenes a no dejar la escuela, acercarse las mejores opciones, este evento obtuvo una respuesta muy participativa de las escuelas privadas, con ellos también nos dota de autorizar la difusión dentro de las escuelas acerca de eventos que instituto organiza, por lo que la difusión de este instituto de forma primordial se basa en las escuelas.

Recursos: Sillas, tablones, carpas, sonido, templete con mampara, lonas para puente, lonas para mampara, banners, posters, separadores, aguas

Población beneficiaria: 300 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$8,540

Segunda Muestra de Cine:

Objetivo: Mostrar al cine como un canal de comunicación distinto, con capacidad de persuadir y generar distintas reflexiones históricas y puntos críticos; acercándolo a la juventud de manera accesible.

Tiempos: 4 al 7 de junio

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Somos un municipio rico en músicos, de jazzistas involucrado en el tema de las artes, y jóvenes con ese interés cultural por su número importante de universidades, por ellos buscamos ser un instituto integralmente y profesional en el tema de la cinematografía, exponiendo cine mudo musicalizado en vivo, lo cual jóvenes músicos se emplean a interesar en exponer en este municipio su talento como una buena alternativa fuera de la Ciudad de México.

Recursos: Proyector, películas, pantalla, posters

Población beneficiaria: 400 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$1423.40

Izcallifest:

Objetivo: Acercar a la juventud Izcaliense un evento cultural generando identidad y alejando a los jóvenes de conductas antisociales, buscando la inclusión y proyección de los talentos emergentes en un foro donde comparten escenario con bandas consolidadas y que además alberga un corredor multidisciplinario.

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los Jiribos Col. Cumbria Tel: 21134746
www.cuautitlanizcalli.mx

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Presidencia
Instituto Izcallense de la Juventud



Tiempos: 27,28 y 29 de Junio de 2014

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: El evento más importante del Valle de México, posicionado en sólo dos años por la riqueza musical que se expone, tres días consecutivos, logrando una convocatoria que provenía de diferentes Estados que colindan con el Estado de México y el Distrito Federal, bandas musicales alternativas de casa, y de municipios aledaños que tienen el derecho de compartir el escenario con artistas de gran trascendencia, este es una de las metas, que las bandas que traen trabajo local se les brinde el espacio en un escenario tan importante.

Recursos: Instalaciones del Estadio Hugo Sánchez, carpas, tablones, sillas, sonido, escenario, pelotas, puñeras, seguridad, catering, grugos musicales.

Población beneficiaria: 45 mil jóvenes asistentes al evento y por lo tanto se manejan como beneficiarios del Evento pero no beneficiarios del Instituto

Presupuesto empleado: \$800,000

Torneo Juventud de Fútbol:

Objetivo: Acercar y fomentar el deporte y la sana recreación en los jóvenes izcallenses, mediante la organización del torneo, que les permita construir una nueva identidad, manteniéndolos alejados de las calles, el alcohol, las drogas y cualquier otro vicio; y así brindarles una oportunidad para mejorar su calidad de vida.

Tiempos: 9 de Agosto

Resultados: Hacer colonias más participativas, inculcar en las y los jóvenes en el aprovechamiento de sus espacios públicos, generamos temas de equidad de género y fomentamos el deporte entre jóvenes.

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Cancha de fútbol, balones, trofeos, árbitro, aguas, equipo de logística IN2JUVE

Población beneficiaria: 100 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$0

Taller de Políticas Públicas:

Objetivo: Dirigir a funcionarios públicos de gobiernos municipales y estatales encargados del diseño, operación y financiamiento de programas sociales un Taller, con enfoque en temas de juventud y prevención social de la violencia y la delincuencia.

Tiempos: 10 de Septiembre de 2014

Resultados: Las políticas públicas tienen un estricto sentido de aplicación para lograr una proyección y beneficiarios específicos, por lo que gestionamos la impartición de este taller.

Gobierno con Actitud

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia

Instituto Ixcallense de la Juventud



aéreas que tengan un impacto directo en la sociedad de los diferentes municipios del estado de México y Estados.

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos:

Población beneficiaria: 100 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$0

Intercolegial de Baile Nivel Preparatorias:

Objetivo: Impulsar la participación de los jóvenes ixcallenses en actividades recreativas, de activación física; interactuando en una sana convivencia y desarrollando competencias personales por medio del baile.

Tiempos: 28 de Noviembre de 2014

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: El Instituto refleja una participación activa y cercana a las diferentes comunidades estudiantiles, a la docencia que en su caso son los que nos permiten accesar a cada uno de los salones para la difusión de los diferentes programas con los que cuenta el Instituto y a su vez a impartir el programa de Boca en Boca nos es muy importante generar este concurso, ya que se desarrolla la actividad física y la competencia sana entre jóvenes de preparatorias.

Recursos: Lonas, posters, sonido, cheques, aguas, tablones, sillas y \$30,000 para la premiación repartidos de la siguiente manera:

Primer Lugar: \$15,000

Segundo Lugar: \$10,000

Tercer Lugar: \$5,000

Población beneficiaria: 600 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$40,000

Rodada Naranja:

Objetivo: Erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, dar seguimiento a las acciones del Modelo De Equidad de Género (MEG) y promover el desarrollo integral de las personal en el entorno laboral.

Tiempos: 4 de Diciembre de 2014

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Una rodada específicamente para el empoderamiento de la mujer y de la equidad de género, somos un municipio que se distingue por el uso de la bici como medio de transporte, que sus integrantes se mueven en bici y que no sólo hombres llegan hacerlo, por ello somos un instituto ejemplo en ir al trabajo en bici.

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los Lirios Col. Cumbria Tel: 11134746

www.cuautitlanizcalli.gob.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli Presidencia

Instituto Izcallense de la Juventud



Recursos: Bicicletas, material de decoración, radios de comunicación, silbatos y chalecos reflejantes.

Población beneficiaria: 30 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$0

Taller Transversal para el Impulso de Ciclovías Recreativas:

Objetivo: Impartir a gobiernos locales de los diferentes Estados de la República por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) un taller que contará con diferentes experiencias en Vías Recreativas de panelistas de varias ciudades a nivel nacional e internacional como Perú y Colombia.

Tiempos: 6 de Diciembre de 2014

Resultados: Este taller fue el cierre del año 2014, un cierre en materia de movilidad urbana sustentable, en los que fortalecimos programas que promueven el uso de la bici, a través de las Ciclovías Recreativas, es decir, los paseos dominicales en bicicleta, en Av. Constitución, así como el Cierre de Avenida Reforma, se invitó a expertos en la materia y Estados de la República seleccionados por SEDATU, para la apertura de su Ciclovía como una medida de recreación para la prevención de delito, Izcalli es un municipio que se consolida como impulsor de esta actividad para enfrentar el tema de la no violencia.

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Tablones, sillas, proyector, pantalla, sonido.

Población beneficiaria: 25 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$0

Vía Recreativa:

Objetivo: Brindar a la comunidad Izcallense un paseo dominical de recreación donde se realizan actividades físicas, culturales y educativas, en un espacio libre de vehículos automotores promoviendo el uso de bicicletas, patines, patinetas y la sana convivencia con los vecinos.

Tiempos: permanente, los domingos

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Durante el año 2014 se ha logrado beneficiar a más de 75.000 usuarios, apropiándose de una de las avenidas más importantes del municipio, creando comunidad y fomentando las actividades deportivas y recreativas.

Recursos: Bicicletas, conos, radios de comunicación, silbatos y chalecos reflejantes, apoyo del personal de tránsito escolar.

Población beneficiaria: 7500 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$7,800.

Gobierno con Actitud

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia
Instituto Izcallense de la Juventud



De Boca en Boca:

Objetivo: Programa que fomenta el fortalecimiento de los lazos sociales y estructuras comunitarias cordiales, mediante charlas, talleres y conferencias en Instituciones de Educación Básica, Medio Superior y Superior, con temática diversas como orientación vocacional, proyecto de vida, prevención de adicciones, de violencia en el noviazgo y bullying.

Tiempos: permanente

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Antes, los programas encaminados en visitar las escuelas, salón por salón, eran muy específicamente al tema de sexualidad, de una forma muy cotidiana, hoy en día, las pláticas no sólo se enfocan en ello, sino también en el tema de adicciones, plan de vida sin excluir el tema de sexualidad, de una forma divertida con el contexto adecuado al otorgar material que sea divertido, con el objetivo de que pueda ser captado por el joven y disfrutar la vida con responsabilidad.

Recursos: Espacio en las Instituciones Educativas, proyector, computadora y material de promoción.

Población beneficiaria: 1200 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$0

Atardeceres Lo Fi:

Objetivo: Difundir sesiones austeras de música en vivo en un foro público al aire libre, en donde se invita a artistas locales a planear y ejecutar presentaciones relajadas y minimalistas.

Tiempos: todos los jueves

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Se logró con los atardeceres acústicos el dar a conocer a los talentos emergentes de nuestro municipio al mismo tiempo de que la comunidad se apropió del espacio público en una sana convivencia.

Recursos: Carpas, tarimas para escenario, consola, bocinas, agua.

Población beneficiaria: 200 jóvenes beneficiados

Presupuesto empleado: \$0

Cuál fue la población beneficiaria, en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014:

Se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró la información correspondiente para cada una de las políticas.

Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los Lirios Col. Cumbria Tel: 11134746
www.ayuntamientoizcalli.mx

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia

Instituto Izcallense de la Juventud



públicas o programas que se implementaron en el año 2014; sin embargo se tiene el dato de manera general de la población beneficiaria que asciende a un total de 39, 365 jóvenes.

En términos numéricos ¿Cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud?

Se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró la información correspondiente para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014; sin embargo se tiene el dato de manera general, el presupuesto empleado para las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud fue de \$1100,000.00.

Cabe destacar que el Izcallifest por ser un evento de la Administración Municipal, el presupuesto para su realización no recae en su totalidad en la Instancia de Juventud.

¿Cuáles fueron las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones, que la Instancia de Juventud realizó durante el año 2014?

El Instituto Izcallense de la Juventud durante el año 2014 trabajó en forma conjunta con diversas organizaciones civiles, entre las cuales destacan IYF (Fraternidad Internacional de Jóvenes) quienes llevaron a cabo en la Casa Izcallense de la Juventud cursos de japonés, coreano, chino; el Instituto Paramount quien ofrece certificaciones de la Universidad de San Diego a los estudiantes que toman los cursos de inglés, Biciverde siempre brindando apoyo en la logística de rodadas y la Red Nacional de Ciclismo Urbano, COPAL en el aprovechamiento y uso adecuado de los espacios públicos mediante el deporte extremo del Skate; CISEX, en la colaboración de pláticas en materia de sexualidad en las diferentes instituciones educativas capacitando a su vez al personal del Instituto para la impartición de estas y en la elaboración del Condontour, Casio brindando su apoyo en los eventos musicales y con la donación de dos pianos para la impartición del taller de dicho instrumento y Robokids Education organización que lleva a cabo en la Casa Izcallense de la Juventud el taller de 'Robótica'.



Gobierno con Actitud

Av. Constitución No. 1000 Espejo de los llanos Col. Cumbria Tel: 11134746
www.cuautitlanizcalli.eob.mx

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Quinto. De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número 00455/INFOEM/IP/RR/2015 fue turnado a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

Asimismo, el recurso de revisión número 00519/INFOEM/IP/RR/2015, fue turnado a la Comisionada Presidenta Josefina Román Vergara a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de lo anterior, por cuestiones de economía procesal y con la finalidad de evitar que se dicten resoluciones contradictorias, en la décimo segunda sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se determinó acumular los expedientes electrónicos números 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y 00519/INFOEM/IP/RR/2015 de conformidad con lo dispuesto en el numeral ONCE de los “Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicituds de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal”, emitidos por este Instituto y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, que a la letra señala:

“ONCE. El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:
a) El solicitante y la información referida sean las mismas;
b) Las partes o los actos impugnados sean iguales;

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo SUJETO OBLIGADO, aunque se trate de solicitudes diversas;

d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y

e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.

La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes."

(Énfasis añadido)

CONSIDERANDO

Primero. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de revisión interpuestos por el recurrente conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, párrafos decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 10, fracciones I, VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Segundo. Oportunidad. Se procede a analizar los requisitos de oportunidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

El recurso de revisión 00455/INFOEM/IP/RR/2015 fue interpuesto por el recurrente dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente del que tuvo conocimiento de la respuesta emitida por el sujeto obligado, tal y como se prevé en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que la solicitud de el recurrente fue presentada el día dieciséis de febrero de dos mil quince, así mismo el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información en fecha diez de marzo de dos mil quince, por lo que si el recurso de revisión se presentó el diez de marzo de dos mil quince, es decir, el mismo día hábil en el que el sujeto obligado proporcionó la respuesta a la solicitud de información, derivado de lo anterior se concluye que éste fue presentado dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal que lo rige, sin que el hecho de haberse presentado el mismo día de la emisión de la respuesta sea impedimento alguno para su tramitación.

Asimismo, el recurso de revisión 00516/INFOEM/IP/RR/2015 fue interpuesto por el recurrente dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente del que tuvo conocimiento de la respuesta emitida por el sujeto obligado, tal y como se prevé en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que la solicitud de el recurrente fue presentada el día veinticuatro de febrero de dos mil quince, así mismo el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información en fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, por lo que si el recurso de revisión se presentó el veinte de marzo de dos mil quince, es decir, al día hábil siguiente al en que el sujeto obligado proporcionó la respuesta a la solicitud de información, se concluye que éste fue presentado dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Tercero. Procedibilidad. Del análisis de la interposición de los recursos de revisión, se concluye la acreditación de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, tomando en consideración que los recursos de revisión fueron presentados de manera electrónica a través del SAIMEX; asimismo, en términos del artículo 71, fracción II del ordenamiento legal citado, los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando la información se les entregue de forma incompleta o no corresponda a la solicitada, situación que para el presente caso, **el recurrente** se inconforma dado que argumenta en ambos recursos de revisión, que se le entregó de forma incompleta la información solicitada.

Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

*...
II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*

(Énfasis añadido)

Es así que conforme al precepto legal citado, el particular en pleno derecho que le otorga la Ley de Transparencia Local, presentó recursos de revisión de conformidad con el precepto citado, dado que refirió en las razones o motivos de inconformidad de los recursos aludidos, que la instancia de juventud del Ayuntamiento proporcionó una contestación incompleta, situación que será analizada posteriormente.

Cuarto. Estudio y resolución del asunto. Como fue referido, en relación a la solicitud de información número 00022/CUAUTIZC/IP/2015 el ahora recurrente

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

solicitó de **el sujeto obligado**, la siguiente información relacionada con la instancia municipal de la juventud:

1. Organigrama funcional para el año 2013.
2. Perfil, experiencia y currícula del titular para el año 2013.
3. Ingreso mensual del titular de la instancia de juventud para el año 2013.
4. Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.
5. Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013, incluyendo objetivo, objetivos específicos, tiempos y responsables.
6. Población beneficiada en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.
7. Resultados obtenidos en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.
8. Tipo de recursos que se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.
9. En términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.
10. Las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones que la instancia de juventud realizó en el año 2013.

Precisada la solicitud de información, este Instituto procede al estudio de dicha solicitud, de la respuesta otorgada y de los motivos o razones de inconformidad, como a continuación se muestra:

Solicitud de información	Respuesta	Motivos o razones de inconformidad
00022/CUAUTIZC/IP/2015 1. Organigrama funcional para el año 2013.	El sujeto obligado entrega lo siguiente:	La instancia de juventud proporciona una contestación incompleta.

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli

Sujeto Obligado:

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

2. Perfil, experiencia y currícula del titular para el año 2013. 3. Ingreso mensual del titular de la instancia de juventud para el año 2013. 4. Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. 5. Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013, incluyendo objetivo, objetivos específicos, tiempos y responsables. 6. Población beneficiada en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. 7. Resultados obtenidos en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. 8. Tipo de recursos que se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. 9. En términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.	1. Organigrama funcional de la Instancia Municipal de Juventud para el año 2013, describiendo el titular y cuatro asistentes. 2. Perfil, experiencia y currícula del titular de la Instancia Municipal de Juventud para el año 2013, datos generales del titular con antecedentes laborales, académicos y en desarrollo de personal. 3. Ingreso mensual del titular de la Instancia Municipal de la Juventud para el año 2013. 4. Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013, se refiere que a inicios del año 2013 la instancia de juventud estaba constituida por la Coordinación Municipal de la Juventud, la cual impartía sólo pláticas sobre bullying en escuelas de manera no profesional, que a partir del 24 de mayo de 2013 surgió el Instituto Izcallense de la Juventud, cuyo plan de trabajo	A continuación se indica cual es la información que no proporciona: Cuál fue la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. Qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013. En términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.
---	--	---

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

10. Las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones que la instancia de juventud realizó en el año 2013.	<p>en un primer momento fue justificar su creación, así como su reglamento interior. En el plan de trabajo se llevaron a cabo los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none">-De la calle a la cancha.-De boca en boca.-Gira ármala en grande.-Espacios poder joven.-Concurso estatal de skate.-Rodadas nocturnas.-Campamento Nacional de Ciclismo.-Concurso estatal de debate político.-Concurso estatal de oratoria.-Intercolegial de baile nivel secundaria. <p>5. Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013, incluyendo objetivo, objetivos específicos, tiempos y responsables; refiriendo el objetivo, tiempos y responsables de los programas antes enlistados.</p>	
--	---	--

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

	<p>6. Población beneficiada en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013; refiere que se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró dato alguno sobre el tema.</p> <p>7. Resultados obtenidos en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013; refiere que se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró dato alguno sobre el tema.</p> <p>8. Tipo de recursos que se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013; refiere que se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del</p>	
--	--	--

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

	<p>Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró dato alguno sobre el tema.</p> <p>9. En términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013; refiere que se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró dato alguno sobre el tema.</p> <p>10. Las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones que la instancia de juventud realizó en el año 2013; refiere que destacan la participación de Juventud Cruz Roja en la semana nacional de la cultura vial, el IYF (Fraternidad Internacional de Jóvenes) cursos de idiomas y talleres culturales, Biciverde, Red Nacional de Ciclismo Urbano, ITDP (Instituto de Políticas para el Transporte y</p>
--	---

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

	Desarrollo) para el campamento nacional de ciclismo, COPAL para el deporte Skate, CISEX pláticas de sexualidad y capacitación para su impartición.	
--	--	--

De lo anterior, este Instituto aprecia que, el hoy recurrente no impugna todos los rubros vertidos como respuesta por parte de **el sujeto obligado**, por tal motivo, por cuanto hace a los rubros no combatidos, éstos quedan firme ante la falta de impugnación en específico.

Lo anterior es así, debido a que cuando el recurrente impugna la respuesta de **el sujeto obligado**, y ésta no expresa razón o motivo de inconformidad en contra de todos los rubros solicitados, dichos rubros deben declararse atendidos, pues se entiende que el recurrente ésta conforme con la información entregada al no contravenir la misma. Sirve de Apoyo a lo anterior, por analogía la Tesis Jurisprudencial Número 3^a/J.7/91, Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 174,177, que establece lo siguiente:

"REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES. Cuando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente."

Consecuentemente, la parte de la solicitud que no fue impugnada debe declararse consentida por el recurrente, toda vez que no se realizaron manifestaciones de inconformidad, por lo que no pueden producirse efectos jurídicos tendentes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado ya que se infiere un consentimiento ante la falta de impugnación eficaz. Sirve de sustento a lo anterior por analogía la tesis jurisprudencial número VI.3o.C. J/60, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 176,608 que a la letra dice:

"ACTOS CONSENTIDOS. SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDÓNEO. Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la ley, ya que si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz."

Bajo tales consideraciones se advierte que el recurrente se inconforma respecto de los siguientes puntos:

- Cuál fue la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

- Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

- Qué tipo de recursos se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

- En términos numéricos, cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013.

Ahora, considerando lo remitido por **el sujeto obligado** en el informe de justificación, resulta importante manifestar que en dicho informe de justificación se complementa parte de la información motivo de inconformidad, ya que **el sujeto obligado** proporcionó **la población beneficiada, los resultados obtenidos y los recursos públicos empleados** en los programas establecidos en el plan de trabajo del año 2013 (De la calle a la cancha, De boca en boca, Gira ármala en grande, Espacios poder joven, Concurso estatal de skate, Rodadas nocturnas, Campamento Nacional de Ciclismo, Concurso estatal de debate político, Concurso estatal de oratoria, Intercolegial de baile nivel secundaria), con ello complementado la información en esos rubros, misma que fue insertada previamente y será hecha del conocimiento de **el recurrente** al momento de notificar la presente resolución, por lo que a manera de ejemplo se hace la referencia en la siguiente imagen:

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

De Boca en Boca

Objetivo: Charlas, conferencias y talleres impartidos en escuelas secundarias y preparatorias, que busca entre los jóvenes una cultura de respeto, convivencia y responsabilidad social, contribuyendo en el surgimiento de un sistema de valores que mejoren el funcionamiento social.

Tiempo: todo el año

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Recursos: Espacio en las Instituciones Educativas, proyector, computadora y material de promoción.

Resultados: Antes, los programas encaminados en visitar las escuelas, salón por salón, eran muy específicamente al tema de sexualidad, de una forma muy cotidiana, hoy en día, las pláticas no sólo se enfocan en ello, sino también en el tema de adicciones, plan de vida sin excluir el tema de sexualidad, de una forma divertida con el contexto adecuado al otorgar material que sea divertido, con el objetivo de que pueda ser captado por el joven y disfrutar la vida con responsabilidad.

Población Beneficiaria: 1500

Con ello, el **sujeto obligado** proporciona la información relacionada a la **población beneficiada**, los **resultados obtenidos** y los **recursos utilizados** en el desarrollo de los programas implementados en el año 2013, de lo cual resulta importante precisar que este Instituto no cuenta con facultades para pronunciarse sobre la veracidad de lo vertido por el **sujeto obligado**, tanto en la respuesta como en el informe justificado, toda vez que éste lo realizó en el ejercicio de sus atribuciones, sirva de apoyo el criterio 31/10 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les presentan los particulares, en virtud de que en los

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso revisión, al respecto.

Expedientes:

*2440/07 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Lujambio Irazábal
0113/09 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Alonso Lujambio Irazábal*

1624/09 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos - María Marván Laborde

2395/09 Secretaría de Economía - María Marván Laborde

0837/10 Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. - María Marván Laborde

Luego, por lo que respecta a la información relacionada con el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013, el sujeto obligado en el informe de justificación rendido manifestó que realizó una búsqueda exhaustiva y no encontró la información correspondiente para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014; sin embargo tiene el dato de manera general, informando que el presupuesto empleado para las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud fue de \$1,100,000.00, como se observa en la siguiente imagen:



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia

Instituto Izcallense de la Juventud



Se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró la información correspondiente para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014; sin embargo se tiene el dato de manera general, el presupuesto empleado para las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud fue de \$1100,000.00

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

De lo anterior, se observa que el **sujeto obligado** refiere que después de una búsqueda, no encontró información correspondiente al presupuesto destinado a cada una de las políticas o programas implementados en el año 2014, que sólo cuenta con el dato general del presupuesto empleado en ese año por un monto de \$1,100,000.00; al respecto es importante hacer mención que el **sujeto obligado** refiere que no cuenta con información del presupuesto de cada política o programa del año 2014 y el dato general proporcionado corresponde al mismo año 2014, no obstante que el **recurrente** en la solicitud de información formulada requirió información del año 2013, por lo tanto en este punto no puede darse por atendida la solicitud, dado que el **sujeto obligado** intenta otorgar lo solicitado pero al corresponder a un ejercicio distinto al solicitado, es claro que no puede considerarse cumplimentado.

Ante ello, resulta oportuno verificar dentro del marco jurídico de el **sujeto obligado**, a efecto de determinar si tiene el deber de generar, poseer o administrar la información relacionada con el presupuesto destinado a cada política o programa implementado por la Instancia Municipal de la Juventud para el año 2013.

Por lo anterior, y toda vez que el **sujeto obligado** proporciona parte de la información solicitada, conviene mencionar lo establecido en la **Ley de la Juventud del Estado de México**, que en su artículo 13, lleva a cabo la relación de políticas públicas para los jóvenes y en los artículos 21, 22, 23 y 24 siga las obligaciones a los ayuntamientos en esta materia:

Artículo 13.- Las políticas públicas para los jóvenes, son un conjunto de directrices de carácter público, dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

- I. Propiciar las condiciones para el bienestar y una vida digna;
- II. Fomentar la cultura de paz social, el espíritu solidario, la formación de valores, impulsando principalmente la tolerancia, la solidaridad, la justicia y la democracia;
- III. Difundir entre los jóvenes, la integración familiar y social, rescatando los principios y valores para fomentar una cultura cívica;
- IV. Promover el debido respeto a la identidad de los jóvenes y garantizar su libre expresión, velando por la erradicación de la discriminación;
- V. Brindar apoyo integral a las familias jóvenes, para lograr su estabilidad, permanencia y éxito como base de la sociedad;
- VI. Prohibir cualquier medida que atente contra la libertad, integridad y seguridad física y psicológica de los jóvenes por el ejercicio de sus derechos, garantizando que no sean arrestados, detenidos o presos arbitrariamente;
- VII. Evitar la discriminación de los jóvenes, así como generar mecanismos que fomenten la cultura de la igualdad;
- VIII. Brindar apoyo a los jóvenes que se encuentran o vivan en circunstancias de vulnerabilidad, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad o privación de la libertad, mediante programas sociales que les permitan reintegrarse e integrarse a la sociedad de una manera digna;
- IX. Impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión y promuevan su derecho de participar en la vida política de la entidad;
- X. Prevenir, proteger y atender la salud de los jóvenes y crear programas especiales para aquellos jóvenes que no sean derechohabientes; fortalecer en los planes de estudio de educación media superior y superior, los temas de orientación vocacional y profesional, sexualidad, prevención de adicciones, desórdenes alimenticios y depresión, a fin de salvaguardar la salud juvenil y capacitar a los padres de familia, tutores o representantes para la detección oportuna de adicciones y/o conductas juveniles riesgosas;
- XI. Asegurar una educación de calidad, suficiente y adecuada al mercado laboral, acercando lo más posible las instancias de educación a los jóvenes; así como generar mecanismos de acceso democrático y estrategias de permanencia en el sistema educativo, para evitar la deserción escolar;
- XII. Incrementar y diversificar las oportunidades de ingreso a la educación media superior y superior, mediante el establecimiento de diversos programas educativos de calidad que utilicen las tecnologías de la comunicación e

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

información y así acercar este servicio a los jóvenes de zonas urbanas y rurales, incluyendo aquellas de difícil acceso;

XIII. Facilitar y apoyar el acceso a la educación de los jóvenes indígenas, con discapacidades, embarazadas o etapa de lactancia, para asegurar su permanencia escolar, promoviendo educación intercultural y espacios adecuados para discapacitados;

XIV. Promover programas de Beca y Crédito Educativo para jóvenes de escasos recursos, a fin de que no deserten por motivos económicos; promover acciones o financiamiento de becas de estancia o apoyo para transporte a jóvenes que tengan que trasladarse a otro lugar fuera de su municipio, para continuar estudiando;
XV. Fomentar el desarrollo de planes y programas flexibles con salidas profesionales laterales o intermedias, que permitan a los jóvenes combinar el estudio y el trabajo;

XVI. Promover la inserción de los jóvenes en el empleo, mediante incentivos fiscales para aquellas empresas que contraten jóvenes recién egresados, a fin de abatir el desempleo juvenil, aprovechando su fuerza laboral y su capacidad creativa y de organización;

XVII. Promover créditos y capacitación para los jóvenes emprendedores;

XVIII. Promover las expresiones culturales de los jóvenes, organizando eventos artísticos y culturales que los incentiven, así como difundir sus obras a nivel estatal, nacional e internacional;

XIX. Promover la práctica del deporte como medio de aprovechamiento del tiempo libre o de manera profesional y promover el acceso a las diferentes formas, prácticas y modalidades de recreación, de acuerdo con los intereses de los jóvenes;

XX. Establecer programas y acciones para que los jóvenes participen en la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales;

XXI. Impulsar mecanismos que acerquen y vinculen a la juventud con la tecnología;

XXII. Crear, promover y apoyar un sistema de información que permita a los jóvenes obtener, acceder, procesar, intercambiar y difundir información actualizada y útil para su desarrollo profesional y humano, procurando que los medios de comunicación generen valores positivos en la juventud;

XXIII. Promover acciones para evitar la migración de jóvenes mexiquenses;

XXIV. Promover y difundir la cultura de los jóvenes indígenas;

XXV. Crear e impulsar mecanismos para que jóvenes con discapacidad, tengan acceso efectivo a la educación, a la capacitación laboral, servicios sanitarios, servicios de rehabilitación, oportunidades de esparcimiento, con el objetivo de lograr su desarrollo individual e integración social;

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

XXVI. Procurar la rehabilitación de los jóvenes con problemas de adicciones y la de su familia, así como de procurarles oportunidades laborales y educativas;

XXVII. Prevenir y atender, el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y la fármaco dependencia; y

XXVIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Artículo 21.- Los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad a sus recursos presupuestales, tienen la obligación de promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes, el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la presente Ley.

Artículo 22.- Los Ayuntamientos participarán en la planeación y ejecución de la política pública para los jóvenes, para ello, en los planes y programas que realicen, deberán incluir acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes, contenidos en la presente Ley.

Artículo 23.- El Ayuntamiento en coordinación con el Consejo, impulsará a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos y cumplir con el objeto de esta Ley.

Artículo 24.- Los Ayuntamientos, crearán un Instituto Municipal de atención a la Juventud, que en forma directa promueva las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Por lo expuesto y dado que el propio sujeto obligado menciona que cuenta con un presupuesto general destinado a los programas de la Instancia Municipal de la Juventud, sólo se procede a precisar la obligación de dicha instancia de contar con un documento del cual se pueda obtener el presupuesto utilizado en cada política pública o programa del año 2013; al respecto, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal, establece la estructura programática municipal y los formatos específicos para plasmar el presupuesto de egresos detallado al mayor nivel de desagregación con la finalidad de identificar el gasto total según el Clasificador por Objeto del Gasto autorizado y su programación durante el ejercicio fiscal correspondiente, de lo cual se inserta a continuación lo que interesa al asunto que nos ocupa:

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

31 de octubre de 2012				GACETA	Página 39
Clave	F	S	P	Estructura Programática Municipal 2013	
07 03 01 01	02			Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	
07 03 01 01				Integración de la mujer al desarrollo socioeconómico	
07 03 01 01	02			Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	
07 03 01 02				Familia, población y participación de la mujer	
07 03 01 02	01			Fortalecimiento a la cultura de equidad de género	
07 03 01 02	02			Atención integral a la mujer	
07 03 02				Apoyo a los adultos mayores	
07 03 02 01				Respeto y apoyo a los adultos mayores	
07 03 02 01	02			Asistencia social a los adultos mayores	
07 03 03				Pueblos indígenas	
07 03 03 01				Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas	
07 03 03 01	01			Concertación para el desarrollo indígena	
07 03 03 01	04			Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas	
07 04				Atención a la juventud	
07 04 01				Oportunidades para los jóvenes	
07 04 01 01				Promoción del bienestar y recreación juvenil	
07 04 01 01	02			Bienestar y orientación juvenil	
07 04 01 02				Asistencia social y servicios comunitarios	
07 04 01 02	02			Asistencia social a la juventud	

"Componentes de la Estructura Programática: Categorías y Elementos

La Estructura Programática está integrada por un conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para dar orden y dirección al gasto público en su clasificación funcional y a la vez define el ámbito de su aplicación, lo que facilita vincular las políticas de gobierno con los programas que ejecutan las dependencias y entidades públicas; así como el diseño y seguimiento de los planes y sus programas, según las funciones encomendadas al gobierno.

Las categorías programáticas se integran por cinco diferentes niveles de agrupación, en la última se alinean las acciones que realizan las dependencias y entidades públicas, permitiendo así identificar lo que se va a hacer con los recursos públicos y definir el universo de la acción gubernamental, dichas categorías son: Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto.

Los elementos programáticos contienen la información cualitativa y/o física de lo que se pretende lograr con los recursos públicos, a través de: visión, misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas, mismos que señalan cual es el ámbito de responsabilidad que se pretende lograr, cómo se llevará a cabo y qué acciones se realizarán, lo cual permite evaluar con eficiencia los resultados del quehacer gubernamental.

De esta forma, las categorías programáticas vinculan el proceso presupuestario con la acción pública; mientras que los elementos programáticos establecen los objetivos, estrategias y metas del gasto y proporcionan los elementos de evaluación.

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
 00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

La relación entre categorías y elementos programáticos asocia los recursos públicos con el por qué de su asignación, en términos de un rendimiento medido por indicadores."

IV.3.2 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA MUNICIPIOS	
CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
100	Secretaría Particular
101	Secretaría Técnica
102	Derechos Humanos
103	Comunicación Social
104	Seguridad Pública
105	Protección Civil
106	Bomberos
107	Urbanismo y Vivienda
108	Oficialía Conciliadora
109	Registro Civil
110	Acción Cívica
111	Coordinación de Delegaciones
112	Participación Ciudadana
113	Cronista Municipal
114	Control Patrimonial
115	Ingresos
116	Egresos
117	Presupuesto
118	Catastro Municipal
119	Contabilidad
120	Administración y Desarrollo de Personal
121	Recursos Materiales
122	Información, Planeación, Programación y Evaluación
123	Desarrollo Urbano
124	Obras Públicas
125	Servicios Públicos
126	Limpia
127	Alumbrado Público
128	Parques y Jardines
CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
129	Antirrábico
130	Desarrollo Agrícola y Ganadero
131	Fomento Industrial
132	Desarrollo Comercial y de Servicios
133	Fomento Artesanal
134	Auditoría Financiera
135	Auditoría de Obra
136	Auditoría Administrativa
137	Simplificación Administrativa
138	Responsabilidad y Situación Patrimonial
139	Control Social
140	Servicio Municipal de Empleo
141	Educación
142	Deporte
143	Atención a la Juventud
144	Gobernación
145	Panteones
146	Rastro
147	Mercados
148	Servicio Militar Municipal
149	Fomento Turístico
150	Cultura
151	Atención a los Pueblos Indígenas
152	Atención a la Mujer
153	Atención a la Salud
154	Vialidad y Transporte
155	Área Jurídica

Ante lo expuesto, resulta oportuno referir que el **sujeto obligado** tiene el deber de integrar un presupuesto de egresos, así como de emitir aquellos documentos donde quede plasmado el ejercicio de los recursos públicos vinculado con los programas que son ejecutados en el ámbito gubernamental; por lo tanto, resulta procedente modificar la respuesta de el **sujeto obligado** para el efecto de realice una búsqueda

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

y entregue a el recurrente el documento donde conste el presupuesto destinado a las políticas o programas implementados en el año 2013, por la Instancia Municipal de Juventud, al mayor detalle posible, como sea generado de acuerdo a la normatividad aplicable.

En lo que respecta a la solicitud de información número 00033/CUAUTIZC/IP/2015 el ahora recurrente solicitó de el sujeto obligado, la siguiente información relacionada con la instancia municipal de la juventud:

1. Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014.
2. Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. Incluir objetivo, objetivos específicos, tiempos de operación (inicio y término) y responsables y/o operadores.
3. Cuál fue la población beneficiaria, en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas de juventud que se implementaron en el año 2014.
4. ¿Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud?
5. Tipo de recursos que se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013 dirigidos a la juventud.
6. En términos numéricos, el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud.
7. Las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones, que la instancia de juventud realizó en el año 2014.

Precisada la solicitud de información, se procede al estudio de dicha solicitud, de la respuesta otorgada y de los motivos o razones de inconformidad, como a continuación se muestra:

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Solicitud de información	Respuesta	Motivos o razones de inconformidad
<p>00033/CUAUTIZC/IP/2015</p> <p>1. Nombre de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014.</p> <p>2. Planeación estratégica de cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014. Incluir objetivo, objetivos específicos, tiempos de operación (inicio y término) y responsables y/o operadores.</p> <p>3. Cuál fue la población beneficiaria, en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas de juventud que se implementaron en el año 2014.</p> <p>4. ¿Qué resultados se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud?</p> <p>5. Tipo de recursos que se emplearon para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2013 dirigidos a la juventud.</p> <p>6. En términos numéricos, el presupuesto invertido en cada una de</p>	<p>El sujeto obligado entrega lo siguiente:</p> <p>1. Nombre de cada una de las políticas públicas o programas implementados en el año 2014, enunciando 15 políticas o programas.</p> <p>Para los puntos 2, 4 y 5, enlista las políticas públicas o programas, estableciendo el objetivo, los tiempos, los responsables, los resultados y los recursos.</p> <p>En el punto 3, de la población beneficiada, refiere que no encontró la información correspondiente a cada una de las políticas públicas o programas, no obstante proporciona un dato general.</p> <p>Del punto 6 lo relacionado al presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014;</p> <p>refiere que se realizó una búsqueda minuciosa y</p>	<p>La instancia municipal de juventud..</p> <p>no proporciona la población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que implemento en el año 2014.</p> <p>Tampoco da información sobre los resultados que se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014.</p> <p>La instancia de juventud, aún y cuando da un el dato de \$1100,000.00 respecto al presupuesto empleado para las políticas públicas de juventud, no indica cuanto fue destinado a cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014....</p>

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud. 7. Las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones, que la instancia de juventud realizó en el año 2014	detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró la información para cada una de las políticas públicas, sin embargo tiene el dato general de que el presupuesto empleado en el año 2014, fue de \$1,100,000.00 7. Lo que corresponde a las alianzas intermunicipales, con instancias estatales o con otras instituciones que la instancia de juventud realizó en el año 2014; refiere que destacan la participación de IYF (Fraternidad Internacional de Jóvenes) cursos de idiomas, el Instituto Paramount certificación en cursos de inglés, Biciverde y Red Nacional de Ciclismo Urbano, COPAL para el deporte Skate, CISEX pláticas de sexualidad y capacitación para su impartición, Casio en los eventos musicales y Robokids Education con el taller de robotica.	
--	--	--

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

De lo anterior, este Instituto aprecia que, el hoy recurrente no impugna todos los rubros vertidos como respuesta por parte de **el sujeto obligado**, por tal motivo, por cuanto hace a los rubros no combatidos, éstos quedan firme ante la falta de impugnación en específico.

Lo anterior es así, debido a que cuando **el recurrente impugna la respuesta de el sujeto obligado**, y ésta no expresa razón o motivo de inconformidad en contra de todos los rubros solicitados, dichos rubros deben declararse atendidos, pues se entiende que **el recurrente** ésta conforme con la información entregada al no contravenir la misma. Sirve de Apoyo a lo anterior, por analogía la Tesis Jurisprudencial Número 3^a.J.7/91, Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 174,177, que establece lo siguiente:

"REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES. Cuando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente."

Consecuentemente, la parte de la solicitud que no fue impugnada debe declararse consentida por **el recurrente**, toda vez que no se realizaron manifestaciones de

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

inconformidad, por lo que no pueden producirse efectos jurídicos tendentes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado ya que se infiere un consentimiento ante la falta de impugnación eficaz. Sirve de sustento a lo anterior por analogía la tesis jurisprudencial número VI.30.C. J/60, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 176,608 que a la letra dice:

"ACTOS CONSENTIDOS. SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDÓNEO. Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la ley, ya que si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz."

Bajo tales consideraciones se advierte que el recurrente se inconforma respecto de los siguientes puntos:

- Población beneficiaria en número y tipo de cada una de las políticas públicas o programas que implemento en el año 2014.
- Resultados que se obtuvieron en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014.
- La instancia de juventud, aún y cuando da un el dato de \$1100,000.00 respecto al presupuesto empleado para las políticas públicas de juventud, no indica cuanto fue destinado a cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Primeramente resulta conveniente que en lo relacionado a la inconformidad de el recurrente, respecto de que en la respuesta de el sujeto obligado no se proporcionan los resultados obtenidos en cada una de las políticas públicas o programas implementados en el año 2014, no le asiste la razón a el recurrente, toda vez que en la respuesta notificada puede observarse que para las quince políticas públicas o programas enunciados por el sujeto obligado proporciona los resultados, tal como se puede observar en la respuesta que el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli proporcionó a el recurrente, tal y como se observa en la siguiente imagen a manera de ejemplo:

Casa Izcallense de la Juventud:

Objetivo: Ofrecer espacios para la implementación de cursos y talleres de artes y oficios de manera colectiva.

Tiempos: Permanente

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Las actividades que acompañaron el inicio de la Casa Izcallense de la Juventud se conformaron de asesoría psicológica, idiomas y activación física; a poco más de un año de su creación, la casa cuenta con más de 40 talleres, de las cuales 35 son actividades continuas y constantes, que ha logrado mantener a sus usuarios cautivos y generar comunidad.

Recursos: Espacio, computadoras, guitarras, batería, bocina, bicicletas.

Ahora, considerando lo remitido por el sujeto obligado en el informe de justificación, resulta importante manifestar que en dicho informe de justificación se complementa parte de la información motivo de inconformidad, ya que el sujeto obligado proporcionó la población beneficiada, en los programas implementados en el año 2014, misma que fue insertada previamente y será hecha del conocimiento de el recurrente al momento de notificar la presente resolución, por lo que a manera de ejemplo se hace la referencia en la siguiente imagen:

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Casa Izcallense de la Juventud:

Objetivo: Ofrecer espacios para la implementación de cursos y talleres de artes y oficios de manera colectiva.

Tiempos: Permanente

Responsables: Josue Ricardo Velasco Dávalos

Resultados: Las actividades que acompañaron el inicio de la Casa Izcallense de la Juventud se conformaron de asesoría psicológica, idiomas y activación física; a poco más de un año de su creación, la casa cuenta con más de 40 talleres, de las cuales 35 son actividades continuas y constantes, que ha logrado mantener a sus usuarios cautivos y generar comunidad.

Recursos: Espacio computadoras, guitarras, batería, hornina, bicicletas

Población beneficiaria: 27,560 jóvenes

Presupuesto empleado: \$50,000

De lo anterior, queda de manifiesto que el **sujeto obligado** efectivamente proporcionó los resultados de las políticas públicas en la respuesta que emitió a la solicitud de información; asimismo, en el informe justificado complementa lo relacionado a la **población beneficiada**, de lo cual resulta importante precisar que este Instituto no cuenta con facultades para pronunciarse sobre la veracidad de lo vertido por el **sujeto obligado**, tanto en la respuesta como en el informe justificado, toda vez que éste lo realizó en el ejercicio de sus atribuciones, sirva de apoyo el criterio 31/10 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les presentan los particulares, en virtud de que en los

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso revisión, al respecto.

Expedientes:

2440/07 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Lujambio Irazábal

0113/09 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Alonso Lujambio Irazábal

1624/09 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos - María Marván Laborde

2395/09 Secretaría de Economía - María Marván Laborde

0837/10 Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. – María Marván Laborde

Luego, por lo que respecta a la información relacionada con el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014, el sujeto obligado en el informe de justificación rendido refiere el presupuesto empleado en cada programa implementado como puede observarse en el documento inserto previamente; sin embargo, en el propio informe de justificación como lo hizo en la respuesta inicial, el sujeto obligado, refiere que en relación a al evento denominado Izcallifest, al ser de la Administración Municipal, el presupuesto para su realización no recae en su totalidad en la instancia de juventud, según se desprende en la imagen que a continuación se observa:

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
Sujeto Obligado: 00516/INFOEM/IP/RR/2015
Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
Presidencia
Instituto Izcallense de la Juventud



públicas o programas que se implementaron en el año 2014; sin embargo se tiene el dato de manera general de la población beneficiaria que asciende a un total de 39, 365 jóvenes.

En términos numéricos ¿Cuál fue el presupuesto invertido en cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud?

Se realizó una búsqueda minuciosa y detallada en los archivos del Instituto Izcallense de la Juventud y no se encontró la información correspondiente para cada una de las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014; sin embargo se tiene el dato de manera general, el presupuesto empleado para las políticas públicas o programas que se implementaron en el año 2014 dirigidos a la juventud fue de \$1100,000.00.

Cabe destacar que el Izcallifest por ser un evento de la Administración Municipal, el presupuesto para su realización no recae en su totalidad en la Instancia de Juventud.

Por lo tanto, aun cuando el sujeto obligado estableció el monto del presupuesto empleado en cada una de las políticas públicas o programas implementados, al enunciar que en dicho evento por ser de la Administración Municipal, el presupuesto para su realización no recae en su totalidad en la Instancia de Juventud, deja incertidumbre en si el presupuesto referido por el sujeto obligado destinado al evento denominado Izcallifest, es el correspondiente que destinó la Instancia Municipal de la Juventud del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, toda vez que tanto en la respuesta como en el informe justificado establece que no recae en el la totalidad del presupuesto asignado para la realización del evento referido.

Ante ello, y como fue establecido con anterioridad que el sujeto obligado tiene el deber de integrar un presupuesto de egresos, así como de emitir aquellos documentos donde quede plasmado el ejercicio de los recursos públicos vinculado con los programas que son ejecutados en el ámbito gubernamental, tomando en consideración lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios "Los Sujetos Obligados

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones." resulta procedente modificar la respuesta de el sujeto obligado, sólo para el efecto de que realice una búsqueda y entregue a el recurrente el documento donde conste el presupuesto destinado a las políticas o programas implementados en el año 2014, por la Instancia Municipal de Juventud, al mayor detalle posible, como sea generado de acuerdo a la normatividad aplicable, a efecto de dar certeza a el recurrente de la información que se proporcione.

Así, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, párrafos décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción II y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

RESUELVE:

Primerº. Se modifican las respuestas de el sujeto obligado, de conformidad con el Considerando Cuarto de esta resolución, ya que resultan parcialmente fundadas las razones y motivos de inconformidad hechas valer por el recurrente, para el efecto de que entregue la siguiente información:

Solicitud 00022/CUAUTIZC/IP/2015

- Documento donde conste el presupuesto destinado a las políticas o programas implementados en el año 2013, por la Instancia Municipal de

Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán
Izcalli
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Juventud, al mayor detalle posible, como sea generado de acuerdo a la normatividad aplicable.

Solicitud 00033/CUAUTIZC/IP/2015

- Documento donde conste el presupuesto destinado a las políticas o programas implementados en el año 2014, por la Instancia Municipal de Juventud, al mayor detalle posible, como sea generado de acuerdo a la normatividad aplicable.

Segundo. Remítase a la Unidad de Información de el sujeto obligado, vía el SAIMEX, para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y numerales SETENTA y SETENTA Y UNO de los "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS", dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles e informe a este Instituto dentro de un término de tres días hábiles respecto del cumplimiento de la presente resolución.

Tercero. Hágase del Conocimiento de el recurrente la presente resolución; así como, los informes de justificación presentados por el sujeto obligado, así mismo en caso de considerar que le causa algún perjuicio, podrá promover Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el

Recurso de Revisión Nº: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y

00516/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS, EVA ABAID YAPUR, ARLEN SIU JAIME MERLOS, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICO DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS. CON AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA COMISIONADA JOSEFINA ROMÁN VERGARA -----



Recurso de Revisión N°: 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y
00516/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cuautitlán
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

(AUSENCIA JUSTIFICADA)

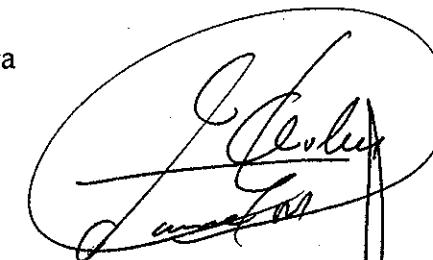
Josefina Román Vergara

Comisionada Presidenta



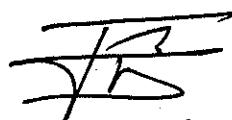
Eva Abaid Yapur

Comisionada



Arlen Siu Jaime Merlos

Comisionada



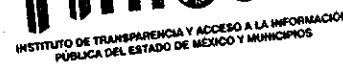
Javier Martínez Cruz

Comisionado

Zulema Martínez Sánchez

Comisionada

Catalina Camarillo Rosas



INFOEM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Secretaría Técnica del Pleno

PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución de fecha veintiuno de abril de dos mil quince, emitida en los recursos de revisión 00455/INFOEM/IP/RR/2015 y 00516/INFOEM/IP/RR/2015.
OSAM/IMA

